



Rad. 680013110004-2020-00125-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez para lo que estime pertinente.
Sírvase proveer. Bucaramanga, 18 de marzo de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En consideración a la petición elevada por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede y teniendo en cuenta que han trascurrido más de 30 días desde la incapacidad informada por la apoderada de la pasiva, se requiere a esta última para que suministre información acerca del estado de salud de su representada NINFA QUINTERO PINEDA, a fin de continuar con el presente proceso.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **038** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **19 DE MARZO DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia